

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01196

Se modifica la liquidación de costas efectuada en la secretaría, dado que no se han acreditado gastos por expensas de notificación, la cual quedará así:

Agencias en derecho	\$1.333.751,00
Total liquidación de costas	\$1.333.751,00

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas aquí elaborada en la suma de \$1.333.751,00.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de febrero de 2022 remitiendo los oficios cautelares al apoderado de la demandante y a sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1a81b0323b1f98c3bfacac646d54252f370828ea2202eefb2b9740e12fd698**

Documento generado en 23/05/2022 04:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>